

**CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO**

**ACUERDO NUMERO 012
(Mayo 20 de 2005)**

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde para vender, comprar y permutar bienes muebles e inmuebles hasta por quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde para que previo el cumplimiento de los requisitos legales, fije los precios de venta y permuta, referido en le artículo anterior de este Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde para establecer normas de pago y demás condiciones que se requieran para la ejecución de esta autorización.

ARTÍCULO CUARTO: La autorización aquí concedida tendrá vigencia hasta por un (1) año.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIQUIA) EL DIA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL CINCO (2.005).


JOHNY JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN TERCERA, EL ONCE (11) DE MAYO Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL CINCO (2005)

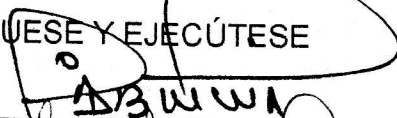

ERIKA AVELLANI LONDOÑO L.
Secretaria

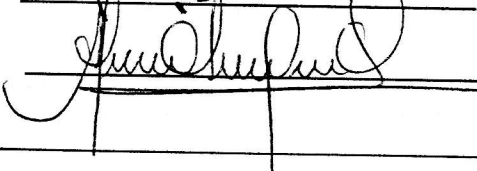
ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 10 de mayo de 2005
El acuerdo número 012 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CERTIFICO

Que el Acuerdo 012 que antecede fue publicado hoy 20 de mayo de 2005

SECRETARIA

